

ΠΕΡΙΣΤΑ ΔΕ ΔΕΡΕΧΘ ΥΡΒΑΝΩΣΤΙΧΟ

Νόμ. 202 (θύν. 2003)

«La Llei d'urbanisme de Catalunya vista por cuatro arquitectos (Comentarios a la Ley 2/2002, de 14 de marzo, de urbanismo, del Parlament de Catalunya). Segunda parte», por PERE GONZÁLEZ I NEBREDÀ, pág. 11.

SUMARIO: 1. UNA LEY NECESARIA.—2. REFLEXIONES ACERCA DE ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS. HERMENÉUTICA.—3. CONCEPTOS BÁSICOS. LO QUE LA LEY PRETENDE: 3.1. PRINCIPIOS.—4. EL REPARTO DE BENEFICIOS Y CARGAS: 4.1. LOS BENEFICIOS Y CARGAS GENERADOS POR EL PLANEAMIENTO.—5. PERO ¿POR QUÉ NO LE LLAMAN VALOR?—6. ¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS QUE GENERAN EL VALOR DEL SUELO?—7. LA VALORACIÓN DEL SUELO.—8. EL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO EN LA LUC 2/2002.—9. CONCEPTO DE SOLAR.—10. EL SUELO URBANO CONSOLIDADO Y NO CONSOLIDADO.—11. LAS CESIONES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.—12. USOS DEL SUBSUELO.—13. EL APROVECHAMIENTO DEL SUBSUELO.—14. EL RENDIMIENTO DEL SUBSUELO.—15. LAS RESERVAS DE SUELO PARA VIVIENDA PROTEGIDA.—16. ZONAS: SECTORES, POLÍGONOS Y SUBPOLÍGONOS. VIABILIDAD.

«La valoración de las concesiones administrativas y de los derechos reales sobre inmuebles como consecuencia de su expropiación urbanística: problemática y régimen jurídico», por FERNANDO GARCÍA-MORENO RODRÍGUEZ, pág. 69.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: APROXIMACIÓN A LOS CONCEPTOS DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA Y DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES A LA LUZ DE LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA.—II. SURGIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LA VALORACIÓN DE LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS Y DE LOS DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES EN EL DERECHO URBANÍSTICO.—III. NOTAS CARACTERÍSTICAS DE LA REGULACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS Y DE LOS DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES TANTO EN EL VIGENTE ARTÍCULO 32 DE LA LEY 6/1998, DE 13 DE ABRIL, SOBRE RÉGIMEN DEL SUELO Y VALORACIONES, COMO EN SUS ARTÍCULOS PRECEDENTES: EN ESPECIAL SU REGULACIÓN PARCIAL Y REMISIÓN NORMATIVA.—IV. LA VALORACIÓN DE LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS EN LA ACTUALIDAD: PROBLEMÁTICA Y RÉ-

GIMEN JURÍDICO.—V. PRESENTE DE LA VALORACIÓN DE LOS DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES: REGULACIÓN Y PROBLEMÁTICA.—VI. POSIBILIDADES VALORATIVAS A LA HORA DE EXPROPIAR UNA FINCA GRAVADA CON CARGAS.—VII. MOMENTO DE REFERENCIA Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS VALORATIVAS EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS DE LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS Y DE LOS DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES.—VIII. CONCLUSIONES.

«La inaplicabilidad de la Ley de Carreteras de Andalucía», por ÁNGEL CABRAL GONZÁLEZ-SICILIA y otros, pág. 107.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. EL PRETENDIDO DOMINIO PÚBLICO VIARIO DE LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA.—3. ELEMENTOS DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO Y ELEMENTOS DE SERVICIO.—4. LAS ZONAS FUNCIONALES DE LAS CARRETERAS.—5. LA PROYECTADA INCIDENCIA DE LA LEY DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA: LAS ZONAS DE PROTECCIÓN.—6. EL CATÁLOGO DE CARRETERAS. NATURALEZA JURÍDICA.—7. APLICABILIDAD DIFERIDA DE LA LEY DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA.

«Nota informativa sobre la reforma de la Ley Estatal de Suelo y Valoraciones 6/98 (Introducida por Ley 10/03)», por JOSÉ ANTONIO GARCÍA-TREVIJANO GARNICA, pág. 141 (sin sumario).

«Notas sobre la responsabilidad de los agentes en el medio ambiente», por ERNESTO GARCÍA-TREVIJANO GARNICA, pág. 155 (sin sumario).

«Planeamiento urbanístico y evaluación de impacto ambiental», por JESÚS M.^a RAMÍREZ SÁNCHEZ, pág. 187 (sin sumario).

Número 203 (θυλιο-Αγοστο 2003)

«La Llei d'Urbanisme de Catalunya vista por cuatro arquitectos (comentarios a la Ley 2/2002, de 14 de marzo, de Urbanismo, del Parlament de Catalunya). Tercera parte», por RAFAEL MUR I SOTERAS, pág. 11.

SUMARIO: 0. INTROITO.—1. LA NUEVA DEFINICIÓN DE «ESTADO RUINOSO» EN LA LLEI D'URBANISME DE CATALUNYA. ANÁLISIS TÉCNICO Y EXPECTATIVAS: 1.1. LOS DEBERES LEGALES DE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN Y LAS ÓRDENES DE EJECUCIÓN. 1.2. LA NUEVA VERSIÓN DE LA RUINA ADMINISTRATIVA. GRANDES CAMBIOS SIN NINGUNA EXPLICACIÓN: 1.3. BREVE RESUMEN DE LOS ANTECEDENTES LEGALES Y SOCIALES DE LA RUINA. 1.4. LA NUEVA DEFINICIÓN DE «ESTADO RUINOSO». ANÁLISIS TÉCNICO Y EXPECTATIVAS. 1.5. VARIACIONES RESPECTO AL DECRETO-LEY 1/1990, DE 12 DE JULIO: 1.5.1. *En relación a la ruina técnica*. 1.5.2. *En relación a la ruina económica*. 1.5.3. *En relación a la ruina urbanística*. 1.5.4. *En relación a los edificios catalogados*.—2. INCIDENCIA

DE LOS NUEVOS CRITERIOS DE CESIONES Y RESERVAS DE SUELO EN LA REPARCELACIÓN. APLICACIÓN AL CASO CONCRETO DE LOS SUELOS URBANOS CONSOLIDADOS: 2.1. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR SUELO URBANO NO CONSOLIDADO?: 2.1.1. *En la Ley 6/98 sobre régimen del suelo y valoraciones.* 2.1.2. *En diversas Comunidades Autónomas.* 2.1.3. *En Cataluña.* 2.2. LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN A CARGO DE LOS PROPIETARIOS Y DERECHO DE REALOJAMIENTO. 2.3. LAS CESIONES Y RESERVAS EN EL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO. 2.4. INCIDENCIA DE ESTOS NUEVOS CRITERIOS DE CESIONES Y RESERVAS EN LA REPARCELACIÓN DE LOS SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS: 1.º *El Plan permite nuevos usos.* 2.º *El Plan permite edificabilidad adicional en relación al Planeamiento anterior.* 3.º *El plan posibilita nuevos usos que generan plusvalías, o hay edificabilidad adicional, o ambas cosas a la vez, todo ello referido al Planeamiento inmediatamente anterior. No obstante, existen propietarios dentro del ámbito que tienen sus parcelas sobreedificadas en relación al nuevo Planeamiento, en base a unas licencias concedidas por el Planeamiento «anterior al anterior».*

«Instrumentos de planificación territorial y urbanística *versus* zonas afectas a la defensa nacional: regulación y problemática jurídica», por FERNANDO GARCÍA-MORENO RODRÍGUEZ, pág. 61.

SUMARIO: I. ACOTAMIENTO Y DELIMITACIÓN CONCEPTUAL DE LAS DENOMINADAS «ZONAS AFECTAS A LA DEFENSA NACIONAL» Y DE LO EN ELLAS COMPRENDIDO.—II. LEGITIMIDAD CONSTITUCIONAL DEL DEBER DE EMITIR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO INFORME VINCULANTE PREVIO A LA APROBACIÓN DE CUALQUIER INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL O URBANÍSTICO QUE INCIDA EN LAS ZONAS DE PROTECCIÓN AFECTAS A LA DEFENSA NACIONAL: SINGULAR MENCIÓN A LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.—III. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS INFORMES VINCULANTES EMITIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CON CARÁCTER PREVIO A LA APROBACIÓN DEL PLANEAMIENTO TERRITORIAL O URBANÍSTICO EN CASO DE AFECTACIÓN POR ÉSTE DE ZONAS ADSCRITAS A LA DEFENSA NACIONAL.—IV. CONCLUSIONES.

«El ICIO después de la reciente reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales», por ISAAC MERINO JARA, pág. 99.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. HECHO IMPONIBLE.—3. EXENCIONES.—4. SUJETOS PASIVOS.—5. BASE IMPONIBLE.—6. TIPO DE GRAVAMEN, CUOTA Y BONIFICACIONES.—7. GESTIÓN.

«Análisis de las novedades aportadas por la Ley del Catastro Inmobiliario (48/2002) y por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (51/2002) en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles», por MANUEL-G. ALCÁZAR MOLINA, pág. 119.

SUMARIO: 1. ANTECEDENTES.—2. LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO: 2.1. INTRODUCCIÓN. 2.2. BIEN INMUEBLE. 2.3. TITULAR CATASTRAL. 2.4. INCORPORACIÓN DE BIENES Y ALTERACIONES.—3. LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES: 3.1. INTRODUCCIÓN. 3.2. HECHO IMPONIBLE DEL IBI Y EXENCIONES. 3.3. SUJETO PASIVO. 3.4. BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE. 3.5. CUOTA, BONIFICACIONES Y TIPO DE GRAVAMEN. 3.6. DEVENGO Y GESTIÓN DEL IMPUESTO.—4. CONCLUSIÓN.

«Infracciones y sanciones: legalización y sanción. Infracciones y sanciones urbanísticas en la Ley del Suelo de Extremadura», por WENCESLAO OLEA GODOY, pág. 153.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. TIPICIDAD. LAS INFRACCIONES: A) LAS INFRACCIONES GENERALES TERRITORIALES Y URBANÍSTICAS: 1. *Las infracciones muy graves*. 2. *Las infracciones graves*. 3. *Las infracciones leves*. 4. *Las infracciones de las autoridades*. B) LAS INFRACCIONES ESPECÍFICAS: 1. *En materia de gestión urbanística*. 2. *En materia de parcelaciones*. 3. *En materia de edificación*. 4. *En materia de medio ambiente, cultural y natural*.—III. LA RESPONSABILIDAD: LOS SUJETOS: A) LOS RESPONSABLES DIRECTOS. LOS AGENTES DE LA EDIFICACIÓN. B) AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.—IV. LAS SANCIONES: A) CLASES: 1. *Multa*. 2. *Inhabilitación*. 3. *Publicidad de la infracción, sanción y medida de legalización*. 4. *Decomiso del beneficio*. 5. *La expropiación forzosa*. 6. *Las sanciones disciplinarias*.—V. GRADUACIÓN DE LAS SANCIONES: A) CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES. B) CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES. C) CIRCUNSTANCIAS MIXTAS.—VI. PRESCRIPCIÓN: A) PRESCRIPCIÓN DE LAS INFRACCIONES. B) PRESCRIPCIÓN DE LAS SANCIONES.—VII. CONCURRENCIA DE INFRACCIONES. EL *NON BIS IN IDEM*: A) CONCURSO DE PRECEPTOS SANCIONADORES ADMINISTRATIVOS. B) CONCURSO DE INFRACCIONES. C) EL «*NON BIS IN IDEM*».—VIII. EL PROCEDIMIENTO.

ΠΕΡΙΣΤΑ ΘΥΡΕΔΙΧΑ ΔΕΛ ΝΟΤΑΡΙΑΔΟ

Ν|μερο 44 (Οχτυβρε-Διχειμβρε 2002)

«El sello notarial», por MANUEL ANDRINO HERNÁNDEZ, pág. 9.

SUMARIO: I. EL SELLO COMO FORMA MÍSTICA DEL DERECHO.—II. EL SELLO COMO RECURSO AUTENTICADOR.—III. EL SELLO COMO MEDIO DE LA AUTENTICACIÓN NOTARIAL.—IV. EL SELLO EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL.—V. EL SELLO EN EL NOTARIADO ESPAÑOL: A) ANTECEDENTES HISTÓRICOS. B) RÉGIMEN VIGENTE: a) *Concepto*; b) *Elementos materiales o gráficos del sello*: a') Libro; b') El lema *Nihil prius fide*; c') Identificación del notario. c) *Componentes no mencionados por el Reglamento*: a') Esenciales no mencionados: a») Forma; b») Dimensiones; c») Color; b') Componentes no esenciales: a») Las ramas de olivo; b») Las estrellas; c») La gráfila; d») Complementos externos. d) *La existencia del sello notarial*: 1. Creación y homologación del sello. Unidad o pluralidad. 2. Sustitución del sello. 3. Casación o inutilización del sello. e) *La utilización del sello notarial*: 1. Carácter institucional o personal del se-

llo. 2. Agente. 3. Tiempo. 4. Lugar de aposición. 5. Mención documental. 6. Ámbito de aplicación. f) *Eficacia*.

«El derecho a percibir una pensión compensatoria en las rupturas de las parejas de hecho», por MARÍA DOLORES CERVILLA GARZÓN, pág. 127.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: LA PENSIÓN COMPENSATORIA Y SU SENTIDO EN EL DERECHO ACTUAL.—II. LAS LEYES DE PAREJAS DE HECHO Y LAS COMPENSACIONES ECONÓMICAS EN CASO DE RUPTURA: 1. LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA. 2. LA PENSIÓN PERIÓDICA.—III. LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ANTERIOR AL 5 DE JULIO DE 2001: 1. LA SENTENCIA DE 11 DE DICIEMBRE DE 1992: LA PROHIBICIÓN DE ENRIQUECIMIENTO INJUSTO. 2. LA SENTENCIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 1994: LA IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN ANALÓGICA DE LAS NORMAS DEL MATRIMONIO. 3. LA SENTENCIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 1996: LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 1902 DEL CÓDIGO CIVIL. 4. LA SENTENCIA DE 27 DE MARZO DE 2001: LA PROTECCIÓN DEL CONVIVIENTE PERJUDICADO.—IV. LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 5 DE JULIO DE 2001: LA APLICACIÓN ANALÓGICA DEL ARTÍCULO 97 DEL CÓDIGO CIVIL.—V. REFLEXIÓN FINAL: 1. PRESTACIONES ECONÓMICAS PREVISTAS PARA EL CASO DE RUPTURA EN LAS NORMATIVAS FORALES Y LA LIBERTAD PARA CONTRAER O NO CONTRAER MATRIMONIO. 2. LA APLICACIÓN ANALÓGICA DE LAS NORMAS DEL MATRIMONIO COMO TÉCNICA PARA DISEÑAR EL MARCO JURÍDICO DE LAS UNIONES DE HECHO EN EL TERRITORIO DEL DERECHO COMÚN.

«Presupuestos para constituir derecho de retención en Cataluña», por ADOLFO LUCAS ESTEVE, pág. 165.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. SUJETOS: I. EL SUJETO ACTIVO: A) *La posesión*. B) *La buena fe*. C) *Irrelevancia de los defectos en la relación jurídica previa en la que el poseedor recibió la cosa*. II. LOS SUJETOS PASIVOS.—3. OBJETO.—4. LA DECADENCIA DEL TÍTULO POSESORIO.—5. LA CONCURRENCIA DE DERECHOS DE RETENCIÓN.

«El valor y eficacia del régimen económico matrimonial primario», por ESTHER MUÑIZ ESPADA, pág. 187.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: A PROPÓSITO DE UNA NUEVA UBICACIÓN SISTEMÁTICA DEL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL PRIMARIO.—II. EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL PRIMARIO COMO EFECTO DEL MATRIMONIO: A) LA NATURALEZA DE LA UNIÓN CONYUGAL. B) LAS NORMAS DEL RÉGIMEN MATRIMONIAL PRIMARIO APLICABLES SÓLO AL MATRIMONIO.—III. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES INFORMADORES DE ESTE RÉGIMEN.—IV. NATURALEZA JURÍDICA.—V. TRATAMIENTO JURISPRUDENCIAL.

«Reflexiones en torno a la Ley 23/2001, de 31 de diciembre, del Parlamento de Cataluña, sobre cesión de finca o de edificabilidad a cambio de construcción futura», por ISABEL ZURITA MARTÍN, pág. 217.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. ANTECEDENTES DOCTRINALES Y JURISPRUDENCIALES: A) DELIMITACIÓN CONCEPTUAL DEL CONTRATO. B) LA DIVERSIDAD DE PRESTACIONES DE LAS PARTES. C) EL PROBLEMA DE LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD: a) *La falta de transmisión inmediata de los pisos por construir*; b) *Cambio de orientación de la jurisprudencia*; c) *La solución propuesta por el artículo 13 del Reglamento Hipotecario*; d) *La STS de 31 de enero de 2001, que anula los párrafos 1.º, 2.º y 3.º del artículo 13 del Reglamento Hipotecario*; e) *La solución convencional: transmisión del derecho a edificar*.—III. LA RESPUESTA CATALANA: LJ LEY 23/2001, DE 31 DE DICIEMBRE, SOBRE CESIÓN DE FINCA O DE EDIFICABILIDAD A CAMBIO DE CONSTRUCCIÓN FUTURA: A) PREÁMBULO. B) PRESENTACIÓN DEL CONTRATO. C) RÉGIMEN GENERAL. D) ADQUISICIÓN EN LA TRANSMISIÓN TOTAL Y PARCIAL DE LA FINCA. E) INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. F) Oponibilidad del contrato ante terceros.—IV. A MODO DE CONCLUSIÓN: UTILIDAD DE LA LEY Y COMPETENCIA LEGISLATIVA AUTONÓMICA.

ΠΕΡΙΣΤΑ ΔΕ ΕΣΤΥΔΙΟΣ ΠΟΛΥΤΙΧΟΣ

N^o 120 (Αβρίλ-θύνιο 2003)

«La democracia como proceso (consideraciones en torno al republicanismo de Maquiavelo)», por PEDRO DE VEGA, pág. 7.

SUMARIO: 1. LOS DOS ENTENDIMIENTOS DE LA DEMOCRACIA.—2. DEMOCRACIA Y LIBERTAD: 2.1. EL PLANTEAMIENTO DE MAQUIAVELO. 2.2. PRESENCIA Y ACTUALIDAD DE MAQUIAVELO. 2.3. LA POLÉMICA ENTRE LIBERALISMO Y DEMOCRACIA. 2.4. LA DOCTRINA DEL INTERÉS GENERAL. 2.5. LA SEPARACIÓN BURGUESA ENTRE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO.—3. LOS ÁMBITOS DE LA DEMOCRACIA.

«Entre desahucio de Fuero y quiebra de Estatuto: Euskadi según el doble plan del Lehendakari», por BARTOLOMÉ CLAVERO, pág. 45 (sin sumario).

«El recurso de amparo frente a actos y omisiones judiciales», por JOAN OLIVER ARAUJO, pág. 79.

SUMARIO: 1. DETERMINACIÓN DE LOS ACTOS Y OMISIONES RECURRIDOS A TRAVÉS DE ESTA MODALIDAD DE RECURSO DE AMPARO.—2. REQUISITOS PARA INTERPONER ESTA MODALIDAD DE RECURSO DE AMPARO: 2.1. HABER «AGOTADO TODOS LOS RECURSOS UTILIZABLES DENTRO DE LA VÍA JUDICIAL». 2.2. VIOLACIÓN «IMPUTABLE DE MODO INMEDIATO Y DIRECTO» A UN ÓRGANO JUDICIAL CON INDEPENDENCIA DE LOS HECHOS QUE DIERON LUGAR AL PROCESO EN QUE AQUÉLLA SE PRODUJO. 2.3. INVOCACIÓN FORMAL DEL DERECHO CONSTITUCIONAL VULNERADO.—3. PLAZO PARA INTERPONER ESTA MODALIDAD DE RECURSO DE AMPARO.—4. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES SOBRE ESTA MODALIDAD DEL RECURSO DE AMPARO: 4.1. LAS RELACIONES ENTRE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA Y LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL (EL PELIGRO DE QUE EL RECURSO DE AMPARO SE CONVIERTA EN UNA «TERCERA INSTANCIA»). 4.2. DERECHOS TUTELABLES A TRAVÉS DE ESTE TIPO DE RECURSO DE AMPARO: ¿ESPECIFICIDADES?

«El pensamiento político de la Emperatriz Catalina II conforme a la Instrucción de 1767», por JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ, pág. 103.

SUMARIO: 1. EL PERSONAJE Y SU TIEMPO. LA FORMACIÓN DE UNA ZARINA ILEGÍTIMA.—2. EL PERSONAJE Y SU TIEMPO. LA EMPERATRIZ MÁS IMPORTANTE DEL SIGLO XVIII.—3. LA INSTRUCCIÓN Y SU FINALIDAD: LA GRAN COMISIÓN DE 1767.—4. EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE LA INSTRUCCIÓN. LA NOMOGRAFÍA.—5. NOTAS SOBRE LAS DIVERSAS EDICIONES DE LA INSTRUCCIÓN.

«¿La Constitución en crisis? El Estado Constitucional democrático y social en los tiempos del neoliberalismo tecnocrático», por JAVIER RUIPÉREZ, pág. 127.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN: 25 AÑOS DE CONSTITUCIÓN Y MOTIVOS PARA SU CONMEMORACIÓN.—2. LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN SIN CONSTITUCIONALISMO.—3. EL ESTADO CONSTITUCIONAL ANTE LA GLOBALIZACIÓN: A) LAS RAZONES POLÍTICAS PARA LA ACEPTACIÓN GENERALIZADA DEL PROCESO DE MUNDIALIZACIÓN. B) ALGUNAS DE LAS TRANSFORMACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES INTRODUCIDAS POR EL NEOLIBERALISMO TECNOCRÁTICO Y GLOBALIZADOR. C) LA INVIABILIDAD DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL MODERNO NEOLIBERALISMO TECNOCRÁTICO.—4. LA NECESARIA VUELTA A ROUSSEAU. EL DEMOCRATISMO RADICAL COMO INSTRUMENTO DE DEFENSA DEL ESTADO CONSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO Y SOCIAL.

«La recepción de Heller en España durante el franquismo», por LUIS AURELIO GONZÁLEZ PRIETO, pág. 173.

SUMARIO: 1. HELLER. ARIETE CONTRA EL POSITIVISMO JURÍDICO.—2. EL ESTADO COMO FENÓMENO SOCIAL.—3. LA TEORÍA DEL ESTADO EN CUANTO CIENCIA HISTÓRICA.—4. TEORÍA DEL ESTADO O TEORÍA DE LA SOCIEDAD.—4. CONCLUSIÓN.—BIBLIOGRAFÍA.

«Repúblicas monárquicas y monarquías republicanas. La reflexión de Sieyès, Necker y Constant sobre las formas de gobierno», por MARÍA LUISA SÁNCHEZ-MEJÍA, pág. 195.

SUMARIO: LA REPÚBLICA MONÁRQUICA DE SIEYÈS.—LA SUPREMACÍA DEL EJECUTIVO EN LOS PROYECTOS DE NECKER.—LA ARISTOCRACIA DE LOS NOTABLES.—LA MONARQUÍA REPUBLICANA DE BENJAMÍN CONSTANT.

«Efectos y mecanismos de la europeización: Reflexiones en torno a la política medioambiental española», por SUSANA AGUILAR FERNÁNDEZ, pág. 219.

SUMARIO: UNA RELACIÓN DIALÉCTICA: GLOBALIZACIÓN Y EUROPEIZACIÓN.—UNA DEFINICIÓN AMPLIA DE EUROPEIZACIÓN.—LOS MECA-

NISMOS DE LA EUROPEIZACIÓN: ARMONIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EMULACIÓN.—LA EUROPEIZACIÓN DE LAS DIMENSIONES SUSTANTIVA, INSTITUCIONAL Y DE ESTILO DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL.—CONCLUSIONES.—BIBLIOGRAFÍA.

«El desarrollo postconstitucional del Derecho Fundamental de Libertad Religiosa en España», por ALEJANDRO TORRES GUTIÉRREZ, pág. 243.

SUMARIO: RESUMEN.—I. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN LA MATERIA.—II. EL DESARROLLO LEGAL DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES: LA LEY ORGÁNICA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y EL SISTEMA DE ACUERDOS: II.1. EL SISTEMA DE ACUERDOS. II.2. LA LEY ORGÁNICA DE LIBERTAD RELIGIOSA.—III. LA DISTORSIÓN ENTRE LA TEORÍA CONSTITUCIONAL Y LA PRAXIS LEGAL. SUPUESTOS CONCRETOS: III.1. EL PROBLEMA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS MINORÍAS RELIGIOSAS EN ESPAÑA. III.2. EL SISTEMA EDUCATIVO Y LA CUESTIÓN RELIGIOSA. III.3. LAS RELACIONES ECONÓMICAS ENTRE EL ESTADO Y LAS CONFESIONES RELIGIOSAS MINORITARIAS: III.3.A. *Cooperación económica directa*. III.3.B. *Cooperación económica indirecta*. III.4. EL MODELO MATRIMONIAL. III.5. REGULACIÓN JURÍDICA DE DETERMINADOS SUPUESTOS DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA: III.5.A. *El descanso semanal*. III.5.B. *Tratamientos médicos*. III.6. REGULACIÓN DE LA ASISTENCIA RELIGIOSA EN CENTROS PÚBLICOS. III.7. RÉGIMEN REGISTRAL DE LOS INMUEBLES DE TITULARIDAD ECLESIASTICA.—IV. CONCLUSIONES: EL AGOTAMIENTO DEL MODELO DE LA LEY ORGÁNICA DE LIBERTAD RELIGIOSA. HACIA UN MODELO DE DERECHO COMÚN.

«Ciudadanía ecológica: una noción subversiva dentro de una política global», por ÁNGEL VALENCIA SAIZ, pág. 269.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN: MÁS ALLÁ DEL ESTADO-NACIÓN, MÁS ACÁ DE UNA POLÍTICA GLOBAL.—2. GLOBALIZACIÓN ECOLÓGICA Y SOCIEDAD COSMOPOLITA.—3. CIUDADANÍA ECOLÓGICA, MODELO PARA ARMAR.—4. CIUDADANÍA ECOLÓGICA I: DEFINIENDO UN ESPACIO EN LA ARQUITECTURA DEL MODELO DEMOCRÁTICO VERDE.—5. CIUDADANÍA ECOLÓGICA II: DEFINIENDO UN ESPACIO PROPIO DENTRO DE LA ARQUITECTURA DE LA CIUDADANÍA.

«Sobre los orígenes históricos y teóricos del concepto de soberanía: especial referencia a los seis libros de la República de J. Bodino», por NOEMÍ GARCÍA GESTOSO, pág. 301.

SUMARIO: I. GÉNESIS HISTÓRICA DE LA SOBERANÍA Y DEL ESTADO.—II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES: ETIMOLOGÍA Y CONCEPCIONES DOCTRINALES PREVIAS.—III. LA SOBERANÍA PARA J. BODINO: 3.1. CONTEXTO HISTÓRICO. 3.2. LA SOBERANÍA EN LOS SEIS LIBROS DE LA REPÚBLICA: CONCEPTO, NOTAS CARACTERIZADORAS Y MARCAS DE LA SOBERANÍA. 3.3. BODINO Y EL TITULAR DE LA SOBERANÍA. SUS LÍMITES. 3.4. IMPORTANCIA DE SU APORTACIÓN.—IV. LAS TESIS DE ALTHUSIUS FRENTE A LAS DEL AUTOR ANGEVINO.—V. EXPANSIÓN DEL ESTADO ABSOLUTO.

ΠΕΡΙΣΤΑ ΔΕ ΔΕΡΕΧΗ ΜΕΡΧΑΝΤΙΑ

Ν|μερο 247 (Ενερο-Αβριλ 2003)

«*Lex mercatoria, shopping* del derecho y regulaciones contractuales en la época de los mercados globales», por FRANCESCO GALGANO, pág. 7 (sin sumario).

«En los umbrales del IV Centenario de la Curia Filípica (nota final sobre su autoría)», por JOSÉ MARÍA MUÑOZ PLANAS, pág. 21 (sin sumario).

«Especialidades del transporte de mercancías en contenedores», por JUANA PULGAR EZQUERRA, pág. 37.

SUMARIO: I. CONSIDERACIONES PREVIAS.—II. CONCEPTO, FUNCIÓN ECONÓMICA Y REGULACIÓN LEGAL.—III. LAS RESERVAS Y EL ESTADO APARENTE DE LAS MERCANCÍAS.—IV. EL EJERCICIO DEL DERECHO DE DISPOSICIÓN (RIGHT OF DISPOSAL) Y LA DOCUMENTACIÓN DEL TRANSPORTE.—V. LA RESPONSABILIDAD DEL PORTEADOR: 1. ÁMBITO DE LA RESPONSABILIDAD. 2. LA «FÓRMULA CONTENEDOR» A EFECTOS DE LA DELIMITACIÓN DEL LÍMITE RESARCITORIO.—VI. ESPECIALIDADES RELATIVAS AL TRANSPORTE MARÍTIMO: LA CARGA SOBRE CUBIERTA.

«La responsabilidad de la matriz de una empresa de grupo por las deudas de sus filiales en Derecho español. Situación legislativa y actuación de los tribunales», por PABLO GIRGADO PERANDONES, pág. 75.

SUMARIO: I. LA ADMISIBILIDAD DE LA ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE GRUPO. LA OPCIÓN ENTRE UNA RESPONSABILIDAD OBJETIVA O UNA RESPONSABILIDAD POR COMPORTAMIENTO.—II. LA AUSENCIA DE UN RÉGIMEN ESPECÍFICO EN DERECHO DE SOCIEDADES (*SEDES NATURAE*) COMO PUNTO DE PARTIDA. ATENCIÓN AL FENÓMENO DESDE OTRAS PERSPECTIVAS JURÍDICAS: A) LA ATENCIÓN NORMATIVA SOBRE RESPONSABILIDAD EN LA EMPRESA DE GRUPO EN LOS SECTORES BANCARIO, BURSÁTIL Y ASEGURADOR. B) LA RESPONSABILIDAD FISCAL. C) LA RESPONSABILIDAD PENAL. EL NUEVO CÓDIGO PENAL DE 1995. D) LA ATENCIÓN NORMATIVA EN LA DISCIPLINA JURÍDICO-MERCANTIL Y SU POSIBLE ENCUADRAMIENTO COMO RESPONSABILIDAD EN EL GRUPO.—III. LA EXCLUSIÓN DE LA ADMISIBILIDAD DE UNA RESPONSABILIDAD OBJETIVA O ESTRUCTURAL (*STRUKTURHAFTUNG*) Y SU LIMITACIÓN A SUPUESTOS ESPECIALES: A) PLANTEAMIENTO GENERAL. B) LA RESPONSABILIDAD DE LA MATRIZ FRENTE A CONSUMIDORES Y USUARIOS. C) LA RESPONSABILIDAD DE LA MATRIZ Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.—IV. LA RESPUESTA DE LOS TRIBUNALES A LA SITUACIÓN DE *LEGE LATA*: A) LA APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DEL LEVANTAMIENTO DEL VELO Y LA NECESIDAD DE SU LIMITACIÓN A SUPUESTOS EXCEPCIONALES: 1. *Situación actual y su valoración*. 2. *Una nueva perspectiva para la superación de la citada técnica*. B) LA APLICACIÓN DE LA SOLIDARIDAD EN LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD MATRIZ POR LOS TRIBUNALES. C) LA RELEVANCIA DE LA JURISPRUDENCIA LABORAL EN CUANTO A LA RESPONSABILIDAD EN UNA EMPRESA DE GRUPO.—V. CONCLUSIONES FINALES.

«Marcas colectivas y denominaciones geográficas en la Ley 17/2001, de Marcas», por ALBERTO J. DE MARTÍN MUÑOZ, pág. 141.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS.—3. LEGITIMACIÓN: 3.1. LA MARCA COLECTIVA DE TITULARIDAD PRIVADA. 3.2. LA MARCA COLECTIVA DE TITULARIDAD PÚBLICA.—4. COMPOSICIÓN.—5. NACIMIENTO DEL DERECHO: 5.1. ESPECIALIDADES RELATIVAS A LA INSCRIPCIÓN. 5.2. EL REGLAMENTO DE USO Y SUS MODIFICACIONES.—6. CONTENIDO.—7. RÉGIMEN DE CIRCULACIÓN.—8. EJERCICIO DE ACCIONES.—9. NULIDAD.—10. CADUCIDAD.—11. UN SUPUESTO ESPECIAL: LA MARCA COLECTIVA GEOGRÁFICA: 11.1. CONCEPTO Y RÉGIMEN LEGAL. 11.2. MARCA COLECTIVA Y DENOMINACIÓN DE ORIGEN. RELACIONES DE COORDINACIÓN Y PREVALENCIA: 11.2.1. *Denominación preexistente a una marca confundible*. 11.2.2. *El problema de los signos distintivos prioritarios*.

«Sobre la delimitación negativa del diseño comunitario», por JAUME PELLISE CAPELL, pág. 201.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. DEFINICIÓN NEGATIVA DE DISEÑO INDUSTRIAL: APARIENCIAS EXCLUIDAS: A) LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAMENTE NECESARIAS. B) LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPONENTES NECESARIAS PARA EL ENSAMBLAJE O LA ARMONÍA VISUAL DEL CONJUNTO: a) *Las interconexiones (must fit)*: i) Exclusión de las interconexiones; ii) Protección de los ajustes de productos intercambiables en sistemas modulares. b) *La armonía visual del conjunto (must much)*.—3. REQUISITOS DE PROTECCIÓN: A) REQUISITOS DE PROTECCIÓN: a) *La novedad*; b) *El «carácter singular»*. B) LA CUESTIÓN DE LA DIVULGACIÓN: a) *El acto de divulgación*; b) *Limitaciones y excepciones al acto de divulgación*: i) La cláusula de salvaguarda. ii) Los actos preparatorios. iii) El periodo de gracia. C) CRÍTICA: UN SOLO REQUISITO, EL «CARÁCTER SINGULAR».—4. PROHIBICIÓN DE LOS DISEÑOS CONTRARIOS AL ORDEN PÚBLICO.—5. ÁMBITO DE PROTECCIÓN DE DISEÑOS PRÓXIMOS O FRONTERIZOS.—6. CONCLUSIÓN.

N|μερο 248 (Αβριλ–θυνιο 2003)

«El procedimiento por publicidad ilícita», por J. MASSAGUER, pág. 453.

SUMARIO: 1. EL PROCESO ESPECIAL EN MATERIA DE PUBLICIDAD ILÍCITA.—2. LA ACCIÓN POR PUBLICIDAD ILÍCITA: 2.1. LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN. 2.2. LA ACCIÓN DE CESACIÓN. 2.3. LA ACCIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA. 2.4. LA ACCIÓN DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD CORRECTORA.—3. LEGITIMACIÓN ACTIVA: 3.1. TITULARES DE DERECHOS SUBJETIVOS E INTERESES LEGÍTIMOS. 3.2. ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS. 3.3. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 3.4. MINISTERIO FISCAL. 3.5. ENTIDADES DE OTROS ESTADOS COMUNITARIOS.—4. LEGITIMACIÓN PASIVA.—5. PRESUPUESTOS NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN POR PUBLICIDAD ILÍCITA.—6. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES PARA CONOCER DE LAS DEMANDAS POR PUBLICIDAD ILÍCITA.—7. EL PROCESO CORRESPON-

DIENTE A LAS DEMANDAS POR PUBLICIDAD ILÍCITA.—8. INVERSIÓN DE LA CARGA DE LA PRUEBA.—9. MEDIDAS CAUTELARES.—10. COMPATIBILIDAD DE LA ACCIÓN POR PUBLICIDAD ILÍCITA CON EL EJERCICIO DE OTRAS ACCIONES.

«El Derecho Internacional del Registro Mercantil y la publicidad registral de la sociedad europea (Societas Europaea)», por LUIS FERNÁNDEZ DEL POZO, pág. 499.

SUMARIO: 1. CUESTIÓN PREVIA. EL DERECHO INTERNACIONAL DEL REGISTRO MERCANTIL.—2. EL DERECHO REGISTRAL DE LA UNIÓN EUROPEA. SUS CARENCIAS MÁS SALIENTES: 2.1. LA INSUFICIENTE ARMONIZACIÓN DEL DERECHO REGISTRAL EUROPEO. 2.2. LA URGENTE NECESIDAD DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL EN EL MARCO DE LA REFORMA PROYECTADA EN LA I DIRECTIVA. VENTAJOSA SITUACIÓN EN NUESTRO DERECHO. 2.3. LA FALTA DE PREOCUPACIÓN POR LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DEL PROBLEMA REGISTRAL EN EL DERECHO DE LA UNIÓN: A) *Ausencia de un procedimiento registral internacional*. B) *Las dificultades de la calificación registral internacional*. C) *Los problemas derivados de la admisibilidad del documento extranjero como título inscribible*.—3. LA DIMENSIÓN REGISTRAL (DEL PROBLEMA DE) LA SOCIEDAD EUROPEA. LA FALTA DE UN «ESPACIO REGISTRAL EUROPEO» PARA LA SE: 3.1. CUESTIÓN PREVIA. EL ABANDONO DE LA IDEA DE CREACIÓN DE UN REGISTRO DE SE. 3.2. LA REMISIÓN AL SISTEMA REGISTRAL DE LA PRIMERA DIRECTIVA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 12 RSE. SU ALCANCE. 3.3. EL ANACRÓNICO SISTEMA DE PUBLICIDAD-PUBLICACIÓN DE LA I DIRECTIVA QUE EL REGLAMENTO PERPETÚA (Y COMPLICA): ARTÍCULOS 13 Y 14 RSE: A) *El mantenimiento (innecesario) del sistema «dualista» de la I Directiva de registro + publicación*. B) *El complejísimo discurso normativo de la regla de la oponibilidad implícito en el sistema de publicidad-publicación*. Artículos 8.12 y 8.13 RSE. C) *La absurda publicación «bis» en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (cfr. art. 14 RSE)*. D) *La conveniencia de la creación de un portal registral europeo en Internet*. 3.4. PROCEDIMIENTO REGISTRAL INTERNACIONAL EN EL RSE EN LOS SUPUESTOS DE MOVILIDAD TRANSFRONTERIZA. 3.5. CALIFICACIÓN REGISTRAL INTERNACIONAL EN LA MOVILIDAD TRANSFRONTERIZA DE LA SE. CONTROL PREVENTIVO DE LA LEGALIDAD COMO REQUISITO DE INSCRIBIBILIDAD DEL TRASLADO INTERNACIONAL Y DE LA CONSTITUCIÓN POR FUSIÓN DE LA SE.

«La doctrina del abuso en los mercados conexos: del *monopoly leveraging* a las *essential facilities*», por FERNANDO DÍEZ ESTELLA, pág. 555.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EL «MONOPOLY LEVERAGING»: A) ORIGEN. B) LA SENTENCIA EASTMAN KODAK CO. V. IMAGE TECHNICAL SERVICES, ET AL. C) VALORACIÓN. D) LA SENTENCIA TETRA LAVAL C. COMISIÓN.—III. LA TEORÍA DEL ABUSO EN LOS «MERCADOS VECINOS» O «CONEXOS»: A) EN LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN Y LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD EUROPEA. B) EN LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA. C) PRÁCTICAS QUE CONSTITUYEN HABITUALMENTE EL CONTENIDO CONCRETO DEL ABUSO: a) *Prácticas discriminatorias*; b) *Negativa injustificada de suministro*.—IV. LA DOCTRINA DE LAS «ESSENTIAL FACILITIES»:

A) ORIGEN ESTADOUNIDENSE DE LA FIGURA. B) LA DENEGACIÓN DE ACCESO EN EL DERECHO COMUNITARIO. C) LA SENTENCIA OSCAR BRONNER. D) EVOLUCIONES RECIENTES. E) RECAPITULACIÓN.—V. CONCLUSIONES.

ΠΕΡΙΣΤΑ ΘΥΡΕΔΙΧΑ ΔΕ ΛΑ ΧΟΜΥΝΙΑΔΑ ΔΕ ΜΑΔΡΙΑ Ν|μερο 15 (Ενερο-Αβριλ 2003)

«Situación actual del Derecho de Asilo en la Unión Europea», por YOLANDA HERNÁNDEZ VILLALÓN, pág. 11.

SUMARIO: 1. CONCEPTO ACTUAL DEL DERECHO DE ASILO.—2. REGULACIÓN.—3. TRATAMIENTO DIFERENCIADO DEL DERECHO DE ASILO: SOLICITADO POR NACIONALES DE TERCEROS ESTADOS O SOLICITADO POR NACIONALES DE ESTADOS MIEMBROS.—4. ÁMBITOS DE ARMONIZACIÓN.—5. CONTROL JURISDICCIONAL DEL TÍTULO IV DEL TRATADO DE LA COMUNIDAD EUROPEA.

«Las cláusulas residual, de prevalencia y de supletoriedad del derecho estatal sobre el autónomo: examen del artículo 149.3 de la Constitución Española», por FERNANDO LUQUE REGUEIRO, pág. 23.

SUMARIO: I. CONSIDERACIONES GENERALES.—II. APROXIMACIÓN PREVIA A LOS DISTINTOS TIPOS DE COMPETENCIAS: A) COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL ESTADO. B) COMPETENCIAS PROPIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. C) COMPETENCIAS COMPARTIDAS. D) COMPETENCIAS CONCURRENTES.—III. CLÁUSULA RESIDUAL.—IV. CLÁUSULA DE PREVALENCIA DEL DERECHO ESTATAL.—V. CLÁUSULA DE SUPLETORIEDAD DEL DERECHO ESTATAL.

«Y de nuevo sobre la Administración: genotipo y fenotipo», por FRANCISCO RACIONERO CARMONA, pág. 59.

SUMARIO: I. EL GENOTIPO: 1. LA NECESIDAD. 2. LA RAZÓN DE SER. 3. EL MODO DE ACTUAR. 4. LAS CONTRAPARTIDAS. 5. LA REFORMA.—II. EL FENOTIPO: 1. LA ENORMIDAD. 2. MAREA NORMATIVA. 3. LA EFICACIA Y SUS CONSECUENCIAS: PROCEDIMIENTO Y EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. 4. LA SOBERBIA. 5. MOTÍN CIUDADANO. 6. CONTRACCIÓN Y DEBILIDAD: LA PARADOJA DE LA DESTRUCCIÓN DEL ESTADO. 7. LA CORRUPCIÓN.—III. Y UNA CONSTATACIÓN FINAL.

«Las acciones en defensa del buen nombre de las Administraciones Públicas», por ROBERTO PÉREZ SÁNCHEZ, pág. 81.

SUMARIO: I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.—II. EL DERECHO AL HONOR CONSTITUCIONAL: a) CONTENIDO Y ALCANCE DEL DERECHO AL HONOR; b) DERECHO AL HONOR COMO LÍMITE AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN; c) TITULARES DEL DERECHO AL HONOR: PERSONAS FÍSICAS, COLECTIVIDADES, PERSONAS JURÍDICAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS.—III. PERSPECTIVA PENAL

DEL DERECHO AL HONOR: a) CONTENIDO Y ALCANCE DEL DERECHO AL HONOR; b) ÁMBITO SUBJETIVO DE PROTECCIÓN: PERSONAS FÍSICAS, COLECTIVIDADES, PERSONAS JURÍDICAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS; c) LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN; d) ANÁLISIS DE LOS TIPOS PENALES.—IV. ACCIONES CIVILES EN DEFENSA DEL HONOR: a) DERECHO DE RECTIFICACIÓN; b) ACCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DERECHO AL HONOR.

«Estudio del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid», por ALEJANDRA FRÍAS LÓPEZ, pág. 103.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. ESTUDIO DEL DECRETO 245/2000, DE 16 DE NOVIEMBRE: 1. DISPOSICIONES GENERALES: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. RELACIÓN CON EL ORDEN JURISDICCIONAL PENAL: EL PRINCIPIO «NON BIS IN ÍDEM». INFORMACIÓN RESERVADA. ÓRGANOS COMPETENTES. 2. LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: FORMAS DE INICIACIÓN. MEDIDAS DE CARÁCTER PROVISIONAL. FORMALIZACIÓN DE LA INICIACIÓN. 3. LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: ACTOS DE INSTRUCCIÓN Y ALEGACIONES. APERTURA DEL PERÍODO PROBATORIO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS. PRÁCTICA DE LA PRUEBA. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y AUDIENCIA DE LOS INTERESADOS. 4. LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS. RESOLUCIÓN. RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDADES. REPOSICIÓN E INDEMNIZACIÓN. 5. EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

«Evaluación ambiental en la Comunidad de Madrid», por VÍCTOR MANTECA VALDELANDE, pág. 157.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. ANÁLISIS AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS.—III. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.—IV. PROCEDIMIENTOS.—V. DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.—VI. EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES.—VII. INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL: LA ACTIVIDAD CONTROL E INSPECCIÓN EN EL ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO ESPAÑOL.—VIII. INSPECCIÓN AMBIENTAL.—IX. DOCUMENTOS DE INSPECCIÓN.—X. INFRACCIONES Y SANCIONES.—XI. EPÍLOGO. BIBLIOGRAFÍA.

«Plazos medios de finalización en los Tribunales Contencioso-Administrativos ubicados en la Comunidad de Madrid: realidad versus expectativas de los usuarios», por JUAN JOSÉ GARCÍA DE LA CRUZ HERRERO, pág. 179.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. FUENTE Y VALIDEZ DE LOS DATOS OFRECIDOS.—III. COMPARATIVA ENTRE LAS CUATRO JURISDICCIONES.—IV. DURACIONES MEDIAS ACUMULADAS POR UN PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—V. PLAZO MEDIO DE RESOLUCIÓN EN EL TRIBUNAL SUPREMO.—VI. PLAZOS MEDIOS EN LA AUDIENCIA NACIONAL.—VII. PLAZOS MEDIOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR.—VIII. PERCEPCIÓN DE LAS DURACIONES POR PARTE DE LOS ABOGADOS: 1. LA PRIMERA INSTANCIA. 2. LA SEGUNDA INSTANCIA.—IX. ¿QUIÉN ES RESPONSABLE DE LA DILACIÓN?—X. LOS USUARIOS LEGOS ANTE

LAS DURACIONES PROCESALES: 1. LAS EXPECTATIVAS: DEMORA EXCESIVA PARA LOS USUARIOS. 2. DE LAS EXPECTATIVAS AL NÚMERO DE POTENCIALES USUARIOS DESCONTENTOS.

ΠΕΡΙΣΤΑ ΘΥΡΕΔΙΧΑ ΔΕ ΧΑΤΑΛΥΝΑ

Ν|μερο 3 (2003)

«Efectos de la crisis matrimonial respecto de los hijos. Estudio judicial (Juzgados de Catalunya)», por FRANCISCO RIVERO HERNÁNDEZ, pág. 657.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. LOS DERECHOS DE LOS MENORES Y SU ESTATUTO JURÍDICO: 1. ESTATUTO JURÍDICO DEL MENOR EN LA ACTUAL SOCIEDAD ESPAÑOLA. 2. LOS HIJOS MENORES DE EDAD Y LA CRISIS MATRIMONIAL. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO JUDICIAL REALIZADO.—II. METODOLOGÍA Y PARÁMETROS DEL ESTUDIO JUDICIAL REALIZADO.—III. CONCLUSIONES GENERALES QUE PROPORCIONA ESTE TRABAJO: 1. CONCLUSIONES DE TIPO SOCIO-JUDICIAL. 2. ASPECTOS JURÍDICOS: LÍNEAS GENERALES. 3. CONCLUSIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE SEPARACIÓN O DIVORCIO.—IV. CRITERIO JUDICIAL GENERAL RESPECTO DEL DESTINO Y STATUS DE LOS HIJOS. EL INTERÉS DEL MENOR ANTE LOS TRIBUNALES.—V. GUARDA Y CUSTODIA DE LOS HIJOS TRAS LA CRISIS MATRIMONIAL: 1. DERECHO APLICABLE. CRITERIO GENERAL Y JURISPRUDENCIAL. 2. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ASIGNACIÓN DE LA GUARDA POR LOS TRIBUNALES Y EN LAS SENTENCIAS ESTUDIADAS. 3. DATOS CUANTITATIVOS Y PORCENTUALES.—VI. PATRIA POTESTAD. EJERCICIO, Y PRIVACIÓN O SUSPENSIÓN: 1. CRITERIOS Y SOLUCIONES DE LAS SENTENCIAS ESTUDIADAS. DATOS ESTADÍSTICOS. 2. PRIVACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD.—VII. DERECHO Y RÉGIMEN DE VISITA Y RELACIONES PERSONALES ENTRE EL PADRE O MADRE NO GUARDADOR Y LOS HIJOS: 1. CONSIDERACIÓN GENERAL DE ESTAS RELACIONES POR NUESTROS TRIBUNALES. 2. CRITERIOS JUDICIALES Y DATOS CONCRETOS SOBRE EL RÉGIMEN DE VISITA Y RELACIONES PERSONALES, EN LAS SENTENCIAS ESTUDIADAS. 3. PROBLEMAS PRÁCTICOS E INCIDENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE RELACIONES PERSONALES. 4. SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN INICIAL DE VISITA Y RELACIONES PERSONALES: A) *Modificación*. B) *Privación o suspensión*.

«Principio de precaución. El derecho ante la incerteza científica», por JOSÉ ESTEVE PARDO, pág. 689.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO. LA IMPOSICIÓN DE LA TÉCNICA SOBRE LA NATURALEZA. DE LOS PELIGROS NATURALES A LOS RIESGOS TECNOLÓGICOS.—II. DE LOS PELIGROS NATURALES A LOS RIESGOS TECNOLÓGICOS. LA AMPLIACIÓN DEL ESPACIO DE DECISIÓN —Y DE RESPONSABILIDAD— HUMANA.—III. LA FUNCIÓN DECISORIA DEL DERECHO ANTE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA DE LOS RIESGOS: 1. LOS DOS MOMENTOS; CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE RIESGOS; DECISIÓN Y GESTIÓN. 2. CIENCIA Y DERECHO EN LA VALORACIÓN DE RIESGOS.—IV. EL DERECHO ANTE LA INCERTEZA. LAS FÓRMULAS DECISORIAS.—V. PRINCIPIO

DE PRECAUCIÓN. EL NUEVO CRITERIO DECISORIO EN LA INCERTEZA: 1. SU FUNCIONALIDAD Y SUS LÍMITES. 2. LO VIEJO Y LO NUEVO DEL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN. 3. EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN COMO ESTADO DE EXCEPCIÓN. CAUTELA ANTE LA CAUTELA.

«El recurso extraordinario por infracción procesal», por JORGE CARRERAS DEL RINCÓN, pág. 701.

SUMARIO: 1. CONSIDERACIÓN GENERAL.—2. EL RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL EN EL SISTEMA DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE LA LEC: 2.1. FINES GENERALES PERSEGUIDOS POR LA LEC. 2.2. FUNCIÓN REVISORA DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS JUSTICIABLES. 2.3. UNIFICACIÓN DE DOCTRINA. 2.4. FINES ACCESORIOS.—3. ÓRGANO COMPETENTE: COMPETENCIA FUNCIONAL: 3.1. APRECIACIÓN DE OFICIO DE INFRACCIONES PROCESALES POR EL TS. 3.2. DENUNCIA DE LAS VULNERACIONES DEL ARTÍCULO 24 CE POR INCORRECTA APLICACIÓN DE LAS NORMAS APLICABLES PARA RESOLVER EL OBJETO DEL PROCESO. 3.3. RÉGIMEN TRANSITORIO.—4. RESOLUCIONES RECURRIBLES: 4.1. AUTOS O SENTENCIAS DICTADAS POR LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES. 4.2. RESOLUCIONES QUE PONGAN FIN A LA SEGUNDA INSTANCIA. 4.3. RESOLUCIONES DICTADAS EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN. 4.4. RESOLUCIONES DICTADAS EN EJECUCIÓN PROVISIONAL DE SENTENCIAS. 4.5. RESOLUCIONES SOBRE PETICIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES. 4.6. RÉGIMEN TRANSITORIO.—5. MOTIVOS: 5.1. CONSIDERACIONES GENERALES. 5.2. INFRACCIÓN DE LAS NORMAS SOBRE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA OBJETIVA O FUNCIONAL. 5.3. INFRACCIÓN DE LAS NORMAS PROCESALES REGULADORAS DE LA SENTENCIA. 5.4. INFRACCIÓN DE LAS NORMAS LEGALES QUE RIGEN LOS ACTOS Y GARANTÍAS DEL PROCESO CUANDO LA INFRACCIÓN DETERMINARE LA NULIDAD CONFORME A LA LEY O HUBIERE PODIDO PRODUCIR INDEFENSIÓN. 5.5. VULNERACIÓN DEL ARTÍCULO 24 CE.

ΠΕΡΙΣΤΑ ΕΣΠΑΝΟΛΑ ΔΕ ΔΕΡΕΧΗΟ ΙΝΤΕΡΝΑΧΙΟΝΑΛ Ν|μερο 2 (2002)

«El Derecho de la responsabilidad internacional y la Carta de las Naciones Unidas: consideraciones desde la perspectiva de las relaciones entre sistemas», por ROSARIO HUESA VINAIXA, pág. 587.

SUMARIO: I. EL SISTEMA DE LA CARTA EN LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS.—II. LA RELACIÓN DEL DERECHO DE LA RESPONSABILIDAD POR HECHOS ILÍCITOS CON OTROS SISTEMAS.—III. ALGUNOS ASPECTOS RELATIVOS A LA RELACIÓN ENTRE EL DERECHO DE LA RESPONSABILIDAD Y EL SISTEMA DE LA CARTA: 1. LA CARTA COMO RÉGIMEN ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD. 2. EL SISTEMA DE SEGURIDAD COLECTIVA NO ES UN RÉGIMEN ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD. 3. EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 103 DE LA CARTA. 4. EL SISTEMA DE SEGURIDAD COLECTIVA Y LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA ILICITUD. 5. LA FUNCIÓN DEL SISTEMA DE LA CARTA EN EL CASO DE VIOLACIONES GRAVES DE OBLIGACIONES EMANADAS DE NORMAS IMPERATIVAS DE DERECHO INTERNACIONAL.—IV. CONCLUSIÓN.

«Gibraltar, ¿el fin de una controversia?», por CRISTINA IZQUIERDO SANS, pág. 617.

SUMARIO: I. NEGOCIACIONES PARA UNA SOLUCIÓN GLOBAL, ¿POR QUÉ?—II. LAS NEGOCIACIONES: 1. LOS ACUERDOS. 2. LOS DESACUERDOS: LAS LÍNEAS ROJAS. 3. EL REFERÉNDUM CELEBRADO.—III. CONSECUENCIAS DE UN EVENTUAL ACUERDO: 1. ¿DESCOLONIZACIÓN? 2. UN NUEVO ESTADO COMUNITARIO PARA GIBRALTAR. 3. EL CONTEXTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL.—IV. ¿FUTURO DE GIBRALTAR AL MARGEN DEL ACUERDO?—V. EL CLIMA POLÍTICO.

«La sentencia extranjera ante el cambio de circunstancias (con especial referencia a la condena de prestación periódica de alimentos)», por MIGUEL ÁNGEL MICHINEL ÁLVAREZ, pág. 641.

SUMARIO: I. PRESUPUESTOS BÁSICOS DEL PROBLEMA: 1. PLAN DE EXPOSICIÓN. 2. LA MODIFICACIÓN EN DERECHO INTERNO: A) *El marco general: la condena de futuro*. B) *Un ejemplo paradigmático: la modificación de prestaciones periódicas de alimentos*. 3. LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL.—II. MODIFICABILIDAD Y RECONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN MODIFICABLE: 1. MODIFICABILIDAD GENÉRICA, MODIFICABILIDAD POTENCIAL Y MODIFICABILIDAD EFECTIVA. 2. EL RECONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN MODIFICABLE: A) *La necesidad de reconocer la resolución modificable*. B) *El procedimiento de reconocimiento*. C) *La demanda al margen del reconocimiento*.—III. LAS CONDICIONES DE MODIFICABILIDAD EFECTIVA: 1. LA POLÉMICA. 2. TOMA DE POSTURA.—IV. LA MODIFICACIÓN Y SUS EFECTOS: 1. LA LEY RECTORA DE LA MODIFICACIÓN. 2. LOS EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN EN EL ESTADO DE ORIGEN DE LA RESOLUCIÓN MODIFICADA.—V. RECAPITULACIÓN FINAL.

«Redibujando la disciplina de las Relaciones Internacionales. Una propuesta tentativa», por ORIOL COSTA, pág. 669.

SUMARIO: I. POR QUÉ UNA CARTOGRAFÍA Y POR QUÉ OTRA CARTOGRAFÍA.—II. LA HERRAMIENTA CARTOGRÁFICA DE LOS TRES EJES.—III. LAS RELACIONES INTERNACIONALES RECARTOGRAFIADAS: 1. ALGUNAS CUESTIONES METODOLÓGICAS. 2. LOS SEIS DEBATES Y LOS TRES EJES. APUNTES PARA UN ANÁLISIS: A) *El primer debate: liberales-idealistas vs. realistas*. B) *El segundo debate: tradicionalistas vs. behaviouristas*. C) *El tercer debate: realistas vs. transnacionalistas vs. estructuralistas*. D) *El debate neorrealismo-liberalismo neoinstitucional*. E) *El debate actor-estructura*. F) *El debate racionalistas-reflectivistas*.—IV. A MODO DE CONCLUSIÓN.

**ΠΕΡΙΣΤΑ ΔΕ ΔΕΡΕΧΗΟ Ψ ΧΙΕΝΧΙΑ ΠΟΛΥΤΙΧΑ
ΔΕ ΛΑ ΥΝΙΣΕΡΣΙΔΑΔ ΝΑΧΙΟΝΑΛ ΜΑΨΟΡ
ΔΕ ΣΑΝ ΜΑΡΧΟΣ**
Ν|μερο 1 (2002)

- «Síntesis de los principios del Derecho Administrativo y del proceso contencioso-administrativo», por MARCO ANTONIO CABRERA VÁSQUEZ, págs. 21-59.
- «La administración pública en el Perú: perspectiva desde la tecnología telemática», por ROCÍO RONDINEL SOSA, págs. 61-80.
- «Las mujeres solteras frente a las técnicas de reproducción», por CLARA MOSQUERA VÁSQUEZ, págs. 81-90.
- «Recorrido público del Derecho a la Vida Privada», por VÍCTOR MALPARTIDA CASTILLO, págs. 91-113.
- «Sistema financiero y Mercado de Valores: Balance y propuestas», por HERNÁN FIGUEROA BUSTAMANTE, págs. 115-141.
- «El contrato de Project Finance», por ULISES MONTOYA ALBERTI, págs. 143-156.
- «Reforma de la Constitución peruana», por CARMEN MEZA INGAR, págs. 157-170.
- «Control y Magistratura Constitucional en el Perú», por JOSÉ PALOMINO MANCHEGO, págs. 171-189.
- «La aplicación del artículo 3.º común a los conflictos armados sin carácter internacional», por GUILLERMO VARGAS JARAMILLO, págs. 191-208.
- «Comentarios a la Ley número 27.626 de intermediación laboral», por ROBERTO RENDÓN VÁSQUEZ, págs. 209-271.
- «Problemática acerca del nombre de las personas y su incidencia en los asuntos notariales no contenciosos», por JUAN ZÁRATE DEL PINO, págs. 273-284.
- «Partes litisconsorcio e intervención voluntaria en el Proceso Civil», por CARLOS PÉREZ RÍOS, págs. 285-309.
- «La Tutela Jurisdiccional Efectiva», por JORGE CARRIÓN LUGO, págs. 311-344.
- «La evolución del Derecho Procesal: Introducción al debate entre el eficientismo y garantismo procesal, a través de las medidas cautelares», por RAÚL CANELO RABANAL, págs. 345-360.
- «Historia general del Derecho», por JOSÉ ANTONIO SILVA VALLEJO, págs. 361-421.
- «Las bolsas electrónicas. ¿Realidad ajena a Latinoamérica?», por GIOVANNA ESTHER YARO PECEROS, págs. 425-438.

«El acto administrativo, la acción contenciosa-administrativa y la defensa judicial del Estado. Apuntes de un trinomio normativo», por HERVE MICHELL AQUINO ESPINOZA, págs. 439-490.

«Los Joint Venture desde la óptica de la libre competencia», por JORGE ROMÁN SAAVEDRA, págs. 465-490.

ΠΕΡΙΣΤΑ ΔΕ ΙΝΣΕΣΤΙΓΑΧΙΘΝ ΔΕ ΛΑ ΥΝΙΣΕΡΣΙΔΑΔ ΝΑΧΙΟΝΑΛ ΜΑΨΟΡ ΔΕ ΣΑΝ ΜΑΡΧΟΣ

Ν^ομ^ερο 6 (Διχ^ιεμβ^ρε 2002)

«El derecho de globalización», por ULISES MONTOYA ALBERTI, pág. 9.

«Ley que regula las relaciones laborales de los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada», por ROBERTO RENDÓN VÁSQUEZ, pág. 19.

«Variables condicionantes de la aplicación de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos», por MARCO ANTONIO CABRERA VÁSQUEZ, pág. 65.

«El divorcio en el Perú», por CARMEN MEZA INGAR, pág. 73.

«La Administración de Justicia en el proceso de descentralización», por ELVITO ALIMIDES RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, pág. 81.

«Primeras ideas políticas y algunos principios constitucionales, relativos a los derechos humanos, desde el Oriente hasta nuestros días», por MEDARDO NIZAMA VALLADOLID, pág. 87.

«Violencia familiar y su impacto en la sociedad», por CLOTILDE CRISTINA VIGIL CURO, pág. 109.

«Replanteamiento del régimen de acceso a los beneficios penitenciarios de efectos excarcelatorios en el Perú», por RICARDO A. BROUSSET SALAS, pág. 127.

«Fundamentos generales del Derecho Penal», por SILFREDO HUGO VIZCARDO, pág. 145.

«El sentido del trabajo en las reformas de 1968 y 1991 en el Perú», por LEOPOLDO GAMARRA VILCHEZ, pág. 169.

«El Tribunal Fiscal y control difuso de la constitucionalidad o legalidad de las normas», por LUIS CÁRDENAS RODRÍGUEZ, pág. 187.

«Crisis de representación política (el caso peruano)», por ARTURO GAVELÁN CARRANZA, pág. 193.

ΒΟΛΕΤΕΝ ΜΕΞΙΧΑΝΟ ΔΕ ΔΕΡΕΧΗΟ ΧΟΜΠΑΡΑΔΟ

N|μερο 108 (Σεπτεμβρε–Διχειμβρε 2003)

«Los derechos de los pueblos indígenas en Argentina: diversos aspectos de la problemática. Sus proyecciones en los ámbitos interno e internacional», por VÍCTOR BAZÁN, pág. 759.

«La constitucionalización de los derechos indígenas en América Latina: una aproximación teórica», por MIGUEL CARBONELL, pág. 839.

«De la crítica a la cárcel a la crítica de las alternativas», por JOSÉ DANIEL CESANO, pág. 863.

«Principios y reglas: una aproximación desde los criterios de distinción», por JUAN CIANCIARDO, pág. 891.

«La utilidad del iuscomparatismo en la armonización de los sistemas jurídicos», por MARÍA ISABEL GARRIDO GÓMEZ, pág. 907.

«La acción de inconstitucionalidad como control abstracto de conflictos normativos», por CARLA HUERTA OCHOA, pág. 927.

«The Sky is High and the Emperor is Far Way: The Enforcement of Intellectual Property Law in China», por LING LI, pág. 951.

«Innovación tecnológica en la gestión tributaria. Un estudio comparado: España y México», por GABRIELA RÍOS GRANADOS, pág. 1011.

«El cálculo del quórum en la Cámara de Diputados: una interpretación del artículo 63 constitucional», por DIEGO VALADÉS y JOSÉ MARÍA SERNA DE LA GARZA, pág. 1037.

**ΠΕΡΙΣΤΑ ΔΕ ΔΕΡΕΧΗΟ ΔΕ ΛΑ ΥΝΙΣΕΡΣΙΔΑΔ
ΔΕ ΧΟΝΧΕΠΧΙΘΝ**

N|μερο 209 (Ενερο–θυνιο 2001)

«Aspectos de la relación de causalidad en la responsabilidad civil con especial referencia al Derecho chileno», por RAMÓN DOMÍNGUEZ ÁGUILA, pág. 7.

«Análisis de la Ley 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma», por RICARDO SANDOVAL LÓPEZ, pág. 29.

«Delito de hurto y robo con fuerza en las cosas», por JUANA SANHUEZA ROMERO, pág. 43.

«Los administradores de tribunales con competencia en lo criminal», por HUGO TAPIA ELORZA, pág. 63.

- «La autonomía universitaria y los recintos universitarios: Algunas reflexiones críticas acerca del contenido de esta relación jurídica», por JUAN CARLOS FERRADA BÓRQUEZ, pág. 77.
- «Breves comentarios sobre los principios del procedimiento, la prueba y la cautela en el proyecto de ley que crea los tribunales de familia», por GONZALO CORTEZ MARCOVICH, pág. 97.
- «El derecho del trabajo y la acción de protección», por SERGIO GAMONAL CONTRERAS, pág. 111.
- «Robo con violencia o intimidación en las personas», por NELSON VILLENA CASTILLO, pág. 145.
- «Autoría y participación criminal. Aspectos doctrinales y jurisprudencia. Legislación comparada (I Parte)», por HERNÁN SILVA S., pág. 169.
- «La servidumbre en el derecho de aguas», por FRANCISCO SEGURO RIVEIRO, pág. 185.
- «¿Son necesarias las formas procesales?», por HÉCTOR OBERG YÁNEZ, pág. 199.
- «Reformas al Código Orgánico de Tribunales», por ALEJANDRO AUBTER CAMPOS, pág. 209.

N^o 210 (θυλιο–Διχειμβρε 2001)

- «Algunos aspectos procesales de la reforma introducida por la Ley 19.866, que moderniza la normativa reguladora de los arrendamientos de predios urbanos», por GONZALO CORTEZ MATCOVICH, pág. 7.
- «Pervivencia del recurso de fuerza (art. 5.º, inc. 1.º, COT)», por HÉCTOR OBERG YÁNEZ, pág. 39.
- «Juzgados de policía local», por ALEJANDRO AUBTER CAMPOS, pág. 47.
- «Breves alcances sobre el derecho de arbitraje peruano», por CARLOS A. MATHEUS LÓPEZ, pág. 71.
- «El despido indirecto o resolución del contrato de trabajo por incumplimiento patronal», por PATRICIO MELLA CABRERA, pág. 95.
- «Alcances jurídico-laborables del concepto de profesional de la educación en el Estatuto docente», por GABRIELA LANATA FUENZALIDA, pág. 103.
- «Abandono de procedimiento, su procedencia en materia laboral», por FRANÇOISE ETCHEBERRY BARÉS, pág. 139.
- «Aspectos fundamentales de las organizaciones de usuarios de aguas. Jurisprudencia y doctrina», por FRANCISCO SEGURO RIVEIRO, pág. 147.

- «Principios que informan al derecho del comercio electrónico», por RICARDO SANDOVAL LÓPEZ, pág. 169.
- «Análisis económico de las ofertas públicas de adquisición (OPAs)», por GERARDO HÜNE BUSTAMANTE, pág. 185.
- «La participación y autoría penal en el Derecho comparado. Doctrina y jurisprudencia», por HERNÁN SILVA, S., pág. 203.
- «Protección del medio ambiente y accesoriedad administrativa en Derecho Penal peruano: Algunas reflexiones sobre el caso Luchetti», por MIGUEL A. REYNA ALFARO, pág. 227.
- «La tradición de cultura o razón en la filosofía jurídica de Ross», por JESÚS ESCANDÓN ALOMAR, pág. 243.
- «Hacer justicia en colonias (Análisis del Auto de la Audiencia Nacional de España, de 5 de noviembre de 1998)», por RAÚL A. SANHUEZA CARVAJAL, pág. 255.
- «El delito tributario ante la Reforma Procesal Penal», por JORGE MONTECINOS ARAYA, pág. 299.